



AUTOCARAVANAS ALBA

Onofre García Pina con domicilio en Vereda Alhamas, 10-B, con CIF 34793355J y por parte, como arrendatario:

Señor/a: _____

DNI _____ Domicilio _____

CP _____ Población _____ Telefonos _____

Acuerdan el alquiler del vehículo: _____

Modelo _____ Matricula _____ Plazas _____ Desde el día _____

Hora de recogida _____ Hasta el día _____ Hora de entrega _____

Condiciones

1.- Al confirmar la reserva se abonará un 30% del importe total de alquiler, en concepto de pago y señal. Sin este importe la reserva no se considerará firme. Puede ser abonada mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito o en este número de cuenta:

ES72 0081 1168 0500 0102 6211

2.- El importe total del alquiler contratado deberá hacerse efectivo antes de la salida en efectivo o con tarjeta de crédito. En caso contrario no será autorizada la salida. El horario de recogida se efectuara el día de la salida a partir de las 16:00 pudiéndose adelantar según disponibilidad y conveniencia del arrendatario con un importe de 50€ adicional. La devolución de el vehículo se realizara el ultimo día de alquiler antes de las 12:00 de la mañana, cada hora de retraso será indemnizada por un valor de 45€/ hora excedida, pasando más de tres horas se procederá el cobro de un día más de alquiler.

3.-FIANZA. Se depositara en el mismo momento de la firma del presente contrato la cantidad de 700€ para las autocaravanas y 350€ para las furgonetas de pasajeros en concepto de fianza y únicamente mediante tarjeta de crédito o débito. La liquidación del contrato y el abono de la fianza se realizará pasadas 72 horas desde la entrega del vehículo, siempre y cuando no presente daños o desperfectos en los que conlleve un peritaje o reparación para los que se retendrá la fianza un mínimo de 20 días hasta que se obtenga respuesta del seguro o presupuesto de reparación. Este importe será deducido de la fianza depositada, aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza. En caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia de seguro.

4.- En caso de que una reserva confirmada sea anulada por el cliente, se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre el adelanto:

Cancelaciones antes de 30 días del inicio del alquiler, el 20%. Cancelaciones entre 15 y 30 días del inicio del alquiler, el 50%.Cancelaciones a menos de 15 días del inicio del alquiler el 100%

5.-En caso de que el vehículo no estuviera disponible en las fechas de alquiler acordadas, la empresa se compromete a devolver el importe de la reserva.

6.- En el momento de la salida, se realizará una revisión del equipamiento del vehículo y de los posibles desperfectos que ya lleve el vehículo exterior e interiormente. **IMPORTANTE.**- El vehículo será devuelto en las mismas condiciones higiénicas y de limpieza que se le entregó, con los depósitos de WC y aguas residuales totalmente vaciados y limpios. En caso contrario el arrendatario se compromete a pagar los siguientes importes:

Depósitos sin vaciar 100€ + IVA, limpieza interior 150€ + IVA, WC sucio 45€+ IVA , fumar dentro del vehículo 200€ + IVA, Restos de pelos u olor animales 200€ + IVA, perdida de llaves o documentación 180€ + IVA, deposito combustible y adblue sin llenar 30€ + importe rellenado, retraso devolución 45€ + IVA / hora extendida.

ESTA PROHIBIDO FUMAR EN EL VEHICULO. NO SE ADMITEN MASCOTAS. Una vez finalizado el periodo de alquiler no se podrá retirar el vehículo para cualquiera de estas acciones por parte del arrendatario teniendo que abonar el importe correspondiente.

7.-El conductor del vehículo deberá tener como mínimo, 25 años, tener carnet de conducir B en vigor y con una antigüedad de tres años.

8.- AVERIAS Y REPARACIONES.

El arrendador no será responsable de los fallos mecánicos o averías debido al deterioro normal del vehículo ni responsable de los gastos ocasionados por los mismos, no pudiendo exigir indemnización alguna el arrendatario.

El arrendatario deberá detener el vehículo lo antes posible, cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo o detecte alguna posible avería, debiendo comunicar esta anomalía lo antes posible al arrendador o a la asistencia de la aseguradora contratada por la misma y seguir indicaciones.

9.-En caso de que el vehículo sufra daños o avería que suponga una paralización del mismo en un periodo superior a 24 horas y se encuentre a una distancia no superior a 200 Km, el arrendador si tuviera disponibilidad pondría a disposición en sus instalaciones un vehículo de sustitución con el mismo número de plazas o superior en un plazo de 24 horas, por lo que quedaría excluida una posible rescisión de contrato si el cliente no aceptara. Si la distancia fuese superior a 200 Km se procederá a la repatriación, en ambos casos sin obligación del arrendador de indemnizar por posibles perjuicios.

El vehículo averiado debe ser comprobado y peritado para evaluar posibles responsabilidades.

Si la avería es producida por negligencia del arrendatario queda excluida una posible rescisión del contrato así como la responsabilidad del pago de todos los gastos producidos.

El vehículo se destinará al uso particular, sin poder trabajar en el transporte de personas, mercancías o ceder el vehículo a otras personas.

10.- Según las leyes autorizan, la empresa no será responsable de los daños y perjuicios sufridos por el arrendatario o terceros con motivo del uso y funcionamiento del vehículo.

11.- En caso de accidente, debe notificarlo a la empresa arrendataria en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de incumplir este requisito, la compañía aseguradora y la empresa de alquiler NO se harán responsables, y en consecuencia recaerá sobre el arrendatario la responsabilidad de hacer efectivo el pago de los daños y perjuicios.

12.- Los efectos personales y el equipaje son responsabilidad exclusiva del cliente.

13.- El arrendatario del vehículo debe respetar el código de circulación. En consecuencia, el plenamente responsable de cualquier infracción cometida y deberá responder de cualquier multa o sanción. Las posibles infracciones cometidas por el arrendatario del vehículo serán notificadas de inmediato para evitar reclamaciones y perjuicios.

14.- El retorno del vehículo se efectuara en la fecha y hora convenidas, así como en el lugar que se acuerde con el cliente. En caso de querer ampliar el plazo de alquiler deberá comunicarse con un mínimo de 3 días de antelación y estará sujeto a disponibilidad.

15.- En caso de devolver el vehículo con retraso respecto a las fechas acordadas, el arrendatario además de hacerse cargo de la indemnización a el siguiente cliente, deberá abonar el triple de del importe establecido para el alquiler diario.

16.- El Arrendatario reconoce que ha recibido el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con la carrocería, tapizado, neumáticos, faros y accesorios en buenas condiciones de uso, y la documentación necesaria para circular con el mismo. El Arrendatario ha de proceder a la reposición de cualquier elemento del vehículo que resultase averiado o extraviado por causas imputables al Arrendatario, y abonar todos los importes afrontados por el Arrendador que hayan derivado directamente de la utilización del vehículo por el Arrendatario que le sean imputables a éste.

- El arrendador no se hace responsable de la rotura o pinchazo de los neumáticos siendo obligatorio la reposición o reparación de estos por parte del arrendatario.

- El vehículo se devolverá limpio y con todo el equipamiento en perfecto estado, además de con el depósito de combustible lleno o con el nivel indicado en ANEXO, junto con el aditivo Ad-Blue.

17.- La liquidación del contrato y el abono de la fianza se realizará pasadas 48 horas desde la entrega del vehículo, una vez revisado el estado general del vehículo. En caso de encontrar algún desperfecto tanto en su interior como exterior o detectar cualquier anomalía, los costes de la reparación o sustitución de los mismos se descontaran de la fianza.

- La empresa se reserva el derecho de retener la fianza hasta 30 días cuando la revisión del vehículo conlleve el peritaje del mismo por accidente o rotura mecánica.

18.- ESTA TERMINAMENTE PROHIBIDO FUMAR EN EL VEHÍCULO BAJO PENALIZACION DE 250€.

19.- El alquiler del vehículo supone plena aceptación de estas condiciones.

20.- **Protección de Datos.** Los datos serán tratados por Onofre García Pina, con NIF: 34793355J y domicilio social en C/ Alhamas, 10, B . Santa Cruz., 30162, Murcia, como responsable del tratamiento. **Finalidad del tratamiento:** contrato de alquiler del vehículo. **Base de legitimación:** relación contractual. **Procedencia de los datos:** los datos han sido facilitados por usted mismo o por su organización. **Categoría de Datos:** Identificativos, económicos y localización. **Destinatarios de los datos:** Sus datos serán cedidos a administraciones públicas, organismos u organizaciones directamente relacionadas con la organización, en aquellos casos que exista una obligación legal. También podrán ser cedidos a otras entidades para el cumplimiento de obligaciones legales y/o para el correcto desarrollo de la prestación del servicio y por último, sus datos podrán ser cedidos a entidades bancarias para el cobro de los servicios prestados o el suministro de los productos adquiridos. **Ejercicio de derechos:** Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en la dirección: en C/ Alhamas, 10, B ,Santa Cruz., 30162, Murcia, o bien a través de correo electrónico: autocaravanasalba@gmail.com. Recuerde que en todo momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control.

Los vehículos llevan integrados sistemas de GPS para poder geolocalizarlos. Únicamente se accederá a la ubicación del vehículo cuando se tengan indicios claros de robo, accidente o incumplimiento contractual.

En ningún caso podrán los usuarios desactivar los dispositivos o utilizar metodologías que inhiban la emisión de las señales GPS.

Dando la conformidad a todos los artículos del contrato redactado anteriormente, firman presente contrato

El Arrendatario

Onofre García Pina

Murcia, _____ de _____ de _____

ANEXO PERITACIÓN



OBSERVACIONES EXTERIOR E INTERIOR:

KILOMETROS:

COMBUSTIBLE:

El arrendatario declara que está de acuerdo con la peritación inicial de la furgoneta, a la salida de esta y se hace responsable de los posibles desperfectos no contemplados en dicho peritaje a la vuelta de su alquiler.

El arrendatario

Onofre García Pina

Murcia, _____ de _____ de _____